

DECRETO.: N° **1342** / 18

TEMUCO.:

**18 ABR. 2018**

### VISTOS

1. En memorándum N° 23, fecha 04 Abril de 2018 del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita decreto de demolición de la propiedad adquirida con recursos municipales, para ser entregada en comodato a la junta de Vecinos N°26 ubicada en Pasaje 8 N° 01590, población Porvenir ROL de avalúo 849-7, por no contar con las condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad.
2. Los artículos 148º, 150º y 151º de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
3. El informe técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 16 de Abril de 2018 según inspección practicada por personal esta Dirección, a la construcción ubicada en Pasaje 8 N° 01590.
4. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

- 1.- Procédase a la demolición total de las estructuras ubicadas en Pasaje 8 N° 01590 de Temuco, por no ofrecer las debidas garantías de salubridad y seguridad, y amenazar ruina.
- 2.- Las demoliciones deberán ser ejecutadas por el departamento de Operaciones del Municipio, quien deberá dar cumplimiento al artículo 5.1.4 en lo referente al punto 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 3.- El plazo para dar inicio a la demolición será de 30 días a contar de la fecha del acto de entrega del presente decreto, al Departamento de Operaciones, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato.

**4.-** Los elementos correspondientes a la demolición de este inmueble deberán ser retirados y derivados al vertedero Municipal por el Departamento de Operaciones levantando este último un acta a que se refiere el inciso 2º del art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, para lo cual designese ministro de fe al señor jefe del Departamento de Operaciones.

**5.-** Facúltese al señor Jefe de Departamentos de Operaciones, para solicitar el apoyo de Carabineros de Chile y así dar cumplimiento a lo decretado, en caso de que sea necesario, en los términos del Artículo 153 de Ley General de Urbanismo y Construcción.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MBR/CFB/cfb**  
**DISTRIBUCION:**

- D.O.M
- Dpto. Inspección DOM
- Dpto. de Operaciones
- Dpto. de Vivienda
- Archivo Alcaldía



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ALCALDE (S)**

